



## INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD PARA ESTUDIANTES EN SALIDAS PEDAGÓGICAS

**DEFINICIÓN:** *Se entiende por Salida Pedagógica toda actividad que, en virtud de los objetivos pedagógicos de una (s) asignatura (s), implique el traslado de estudiantes fuera del colegio, durante el horario de clases normal.*

**OBJETIVO:** *El presente instructivo tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad y protocolos que se deben cumplir, con ocasión de un traslado de esa naturaleza.*

### CONDICIONES PREVIAS:

1. El (los) profesor (es) responsables de una Salida Pedagógica deberán informar y confirmar a Subdirección mediante el Formulario de Salida Pedagógica, la ejecución de esta a lo menos con 15 días hábiles de anticipación su (s) objetivo (s), participantes, costos, vía de traslado, de acuerdo al procedimiento ya establecido.
2. No se aceptarán solicitudes con fechas posteriores a 15 días de antelación de las actividades, dado que no podrá cursarse el oficio al Mineduc.
3. Enviar al Apoderado circular informativa de toma de conocimiento y la autorización expresa para que la estudiante participe de esta salida pedagógica, mencionar en ella, entre otros, lugar de visita, fecha, horario, sistema de transporte, costos, colación, condiciones especiales.
4. Es indispensable haber dado a conocer las medidas de seguridad, los horarios y las tareas que las estudiantes deben considerar como consecuencia de la actividad.
5. La Dirección debe remitir a la Dirección Provincial Santiago Centro, con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación a lo menos, el oficio en que se comunica la salida y se solicita el cambio de actividades.
6. Si la salida pedagógica es fuera de Santiago, el (los) profesores, deberán entregar además anticipadamente la autorización del Apoderado, ya que el Ministerio de Educación, exigirá junto al oficio las autorizaciones y nómina de las estudiantes.
7. Reiteramos que es imprescindible registrar la asistencia antes de salir, contar con la autorización escrita de los padres y/o apoderado de la alumna (autorización se deja en subdirección). El llamar telefónicamente a un apoderado para solicitar la autorización es atributo de la Dirección y Subdirección, pero debe quedar constancia por escrito.
8. El profesor a cargo debe disponer de la lista de asistentes, con teléfono de contacto y seguro de salud de las alumnas, (teléfono de la clínica).
9. Será responsabilidad del profesor encargado de la salida pedagógica, informar de su regreso a la Dirección, también de cualquier eventualidad que pudiera suscitarse y que atente contra lo dispuesto en el Manual de Convivencia.

#### NORMAS DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

1. Las estudiantes deben cumplir con las mismas disposiciones y normas establecidas en el Manual de Convivencia Escolar del Colegio, en toda visita pedagógica.
2. Deberán asistir a las actividades con el Uniforme escolar oficial, buzo del colegio o como se indique.
3. El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y estando siempre bajo el cuidado del o los profesores responsables.
4. En el trayecto en medios de transporte mantenerse y conservar la ubicación designada por el profesor, respetando las instrucciones impartidas, especial énfasis en el uso de los cinturones de seguridad.
5. Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte pararse en las pisaderas del transporte, sacar la cabeza o parte del cuerpo, por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos y/o cualquier acción que atente contra su seguridad física, etc.
6. Cada alumna debe cuidar y hacerse plenamente responsable en todo momento de sus pertenencias. El portar accesorios no requeridos para la salida es de exclusiva responsabilidad de la estudiante.
7. Respetar y cuidar la limpieza del medio de transporte, el lugar de la visita y el medio ambiente.
8. Si el destino de la visita es un punto que contemple la costa o algún lugar similar (río, lago, piscina, etc.) las alumnas, en ningún caso, podrán bañarse o realizar actividades recreativas sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica e informado al apoderado (con su consentimiento y firma) y jamás sin ser supervisados por algún docente o adulto responsable. No obstante lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares, si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
9. Como norma básica de prevención las alumnas deben ante cualquier situación inadecuada comunicar de forma inmediata a su profesor (a) acompañante de apoyo, especialmente en los siguientes casos:

\*Si hay objetos, situaciones o artefactos en el entorno que pudieren ser peligrosos.

\*Si un extraño se acerca a hacerles preguntas, las invita a otro lugar, si ofrece productos o especies de cualquier índole.

\*Si observan que una compañera se siente mal.

\*Si se percata de alguna conducta que contravenga el respeto hacia sus pares, adultos, autoridad y/o bien público o privado.

## CÓMO ACTUAR EN CASO DE ACCIDENTES, EVENTOS SÍSMICOS O DE SIMILAR NATURALEZA:

Ante la eventualidad de tener algún accidente con alumnas o profesores, el responsable de la delegación deberá tomar las siguientes medidas:

1. Prestar de inmediato los primeros auxilios que corresponda.
2. Tomar contacto con centro de salud o clínica del seguro, para seguir instrucciones y si fuera el caso establecer los procedimientos de traslado.
3. Comunicar de inmediato, dicha situación a la Dirección del Colegio o ante la imposibilidad de eso, a la recepción del colegio, quien de forma inmediata se comunicará con las Religiosas, Director, subdirectora o responsable que se encuentre a disposición.
4. La Dirección o a quien éste designe, informará a la familia de la alumna, en caso de traslado a un centro hospitalario o clínica, según sea el caso, enviará una persona del colegio para interiorizarse de la situación y acompañar a la familia.
5. El establecimiento dispone de teléfonos celulares para que el encargado del viaje pueda aplicar adecuadamente el protocolo, debe ser solicitado en administración, avisar previamente para optimizar su uso.
6. Al llegar al lugar de la salida pedagógica, el profesor deberá tomar conocimiento de las medidas o instrucciones de Seguridad, existentes en el entorno. Y ante la eventualidad de un sismo o incendio del lugar que se visite, el profesor deberá tomar la iniciativa indicando como evacuar o donde permanecer.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Si fuera el caso de accidente, las alumnas están protegidas por el Seguro de Accidentes del Ministerio de Educación.
2. Docentes y Asistentes de la Educación del colegio, les corresponde la Mutual de la Cámara Chilena de la Construcción.
3. Los Apoderados que asistan deberán asumir que el colegio no cuenta con seguros comprometidos para terceras personas, ni tiene responsabilidad contractual con la integridad física de los Apoderados que voluntariamente asistan a este tipo de actividades.